

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

### DECRETO DE LA ALCALDIA

Conforme autoriza el artículo 43.c) del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre la Alcaldía puede realizar delegaciones especiales relativas a determinados distritos o barrios.

Sin embargo, la antigüedad y actual desproporción de la división territorial en Distritos y Secciones aconseja no ajustarse a ella hasta tanto que por el Ministerio de Economía y Hacienda y su Delegación Provincial de Estadística se proceda a su revisión y acomodación a la estructura urbana y población de la Ciudad.

En consecuencia, vengo en otorgar las siguientes delegaciones territoriales:

Barrios de Medina Sidonia y Mantelete, Don Víctor Gamero García. Monte de M<sup>a</sup> Cristina, Barrio Hebreo y Polígono excepcional, Don José Miguel García Núñez.

Centro y Ataque Seco, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares.

Cabrerizas Altas y Bajas, Batería Jota y Barriada de San Francisco de Asís, Don Rafael Marín Fernández.

Barrio del Príncipe, Don Andrés Pimentel Simó.

Cañada de Hidum y Reina Regente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar León Asensio.

Barrio de la Constitución, carretera de Farhana, barrios de Calvo Sotelo y Ciudad de Málaga, Don Enrique Palacios Hernández.

Barrios del General de Real e Hipódromo, Don Pedro Venzal Espejo.

Tesorillo y Concepción Arenal, D. Antonio Gutiérrez Molina.

Barrio Industrial y Paseo Marítimo, D. Antonio Gutiérrez Molina.

Barrios de la Victoria, Rusadir y Dr. Fleming, D. Amalio Jiménez Segura.

Melilla, 4 de Julio de 1991

(2) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

### DECRETO DE LA ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local, vengo en designar como miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes señores Concejales:

Don Enrique Remartínez Buera.

Don Rafael Marín Fernández.

Don Antonio Gutiérrez Molina.

Don Víctor Gamero García.

Doña M<sup>a</sup> Pilar León Asensio.

Don Andrés Pimentel Simó.

Don Carlos Benet Cañete.

Dése cuenta al Pleno y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de Julio de 1991

(3) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

### DECRETO DE LA ALCALDIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local, vengo en nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno como Tenientes de Alcalde:

1º.- Don Enrique Remartínez Buera.

2º.- Don Rafael Marín Fernández.

3º.- Don Antonio Gutiérrez Molina.

4º.- Don Víctor Gamero García.

Por este orden correspondiente a los Tenientes de Alcalde mi sustitución en caso de ausencia, enfermedad o vacante, con facultad de ejercer todas mis competencias en cuanto no hayan sido delegadas.

Surtirán efecto estos nombramientos desde el día de mañana, sin perjuicio de la preceptiva dación de cuenta al Pleno y de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de Julio de 1991

(4) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.